GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 04/2021, LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO GASTRONÓMICO Y ALQUILER PARA EVENTOS ID: 391.755.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de revaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa Nº 01/2021 para Contratación de Servicio Gastronómico y Alquiler para eventos ID: 391.755, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento es efectuada conforme a lo establecido en el Artículo 67º del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los siguientes documentos conteniendo:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Copia de Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 30 de marzo de 2021 a las 09 horas y 15 minutos, se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta Nº 03/2021, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 57º del Decreto Nº 2.992/2019, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.021, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público.
Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-381-10-01-99- 2.-

Se adjunta Acta de Apertura.

Presentaron ofertas en esta ocasión las siguientes firmas:

1- **K.L. SERVICIOS VARIOS – RUC 1412573-0**
Teléfono: 0981 482 181
Correo electrónico: benny_yegros@hotmail.com
Dirección: Rio Ypane 127 e/ Avda. República y El Paraguayo Independiente

2- **REAL EVENTOS & MONTAJES – RUC 2202070-5**
Teléfono: 021-642 349
Correo electrónico: espinolaleandro701@hotmail.com
Dirección: Rosario 117 - Luque

3- **DIANA COMERCIAL – RUC: 522881-6**
Teléfono: 0981- 408 266
Correo electrónico: comercial-diana@hotmail.com
Dirección: Defensores del Chaco y Pycazu - Bloque B – 01, 02, 03

4- **SENSICRED S.A. – RUC: 80032508-7**
Teléfono: 021- 525 035 / 0992- 281 605
Correo electrónico: ideaspyas@gmail.com
Dirección: Magallanes 915 – Fernando De La Mora Zona Sur

2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 08/2021, en fecha 06 de abril del corriente año, en el perentorio plazo de 24 horas, a la firma **REAL EVENTOS & MONTAJES – RUC 2202070-5**, los siguientes documentos: Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, y facturaciones de venta y/o recepciones finales en Servicio de provisión gastronómico y alquiler para eventos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. (2018-2019), y Patente Comercial, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 01/2021, Contratación de Servicio Gastronómico y Alquiler para Eventos, ID: 391.755.

La firma **REAL EVENTOS & MONTAJES – RUC 2202070-5**, ha presentado todas las documentaciones solicitadas. En cuanto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, ha presentado el documento con fecha de presentación a la Contraloría General de la Republica, el 08/04/2021 – NUMERO DE REGISTRO DE DJBR 5214, en tal sentido no cumple con lo establecido en la Carta de Invitación - EVALUACION – e). Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, donde se establece "Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE", la fecha de presentación y apertura de ofertas fue el 30 de marzo de 2021, siendo las 09:15 horas , por lo tanto, la oferta presentada por la firma **REAL EVENTOS & MONTAJES – RUC 2202070-5**, no cumple con el requisito establecido en la Carta de invitación, razón por la cual será descalificada.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 09/2021, en fecha 06 de abril del corriente año, en el perentorio plazo de 24 horas, a la firma **K.L. SERVICIOS VARIOS – RUC: 1412573-0,** desglose y composición de precios de los ítems N° 9, 10, 19, 21, 36, 38, 39, 41, 45, y 46, que están por debajo del 25 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, y los siguientes documentos: facturaciones de venta y/o recepciones finales en Servicio de provisión gastronómico y

alquiler para eventos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. (2018-2019), y Patente Comercial, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 01/2021, Contratación de Servicio Gastronómico y Alquiler para Eventos, ID: 391.755.

La firma **K.L. SERVICIOS VARIOS – RUC: 1412573-0,** contestó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación en la Nota N° 09/2021, en fecha 06 de abril del corriente año; los precios ofertados son razonables conforme al desglose y composición de precios presentado, dicha firma es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 10/2021, en fecha 06 de abril del corriente año, en el perentorio plazo de 24 horas, a la firma **DIANA COMERCIAL – RUC: 522881-6,** desglose y composición de precios de los ítems N° 1 al 47, que están por encima del 15 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, y los siguientes documentos: facturaciones de venta y/o recepciones finales en Servicio de provisión gastronómico y alquiler para eventos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. (2018-2019), y Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 01/2021, Contratación de Servicio Gastronómico y Alquiler para Eventos, ID: 391.755.

La firma **DIANA COMERCIAL – RUC: 522881-6, no** contestó en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, razón por la cual dicha firma será descalificada conforme lo establece el *Artículo 15.- ESTIMACIÓN DE COSTO, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*
Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.
En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación….; y la *Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA*
Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 11/2021, en fecha 06 de abril del corriente año, en el perentorio plazo de 24 horas, a la firma **SENSICRED S.A. – RUC: 80032508-7,** desglose y composición de precios de los ítems N° 5, 6 y 10, que están por debajo del 25 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, y los siguientes documentos: facturaciones de venta y/o recepciones finales en Servicio de provisión gastronómico y alquiler para eventos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. (2018-2019), y Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 01/2021, Contratación de Servicio Gastronómico y Alquiler para Eventos, ID: 391.755.

La firma **SENSICRED S.A. – RUC: 80032508-7,** ha presentado todas las documentaciones solicitadas. En cuanto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, ha presentado un escrito presentado a la Sala Constitucional de la Corte suprema de Justicia, no así la Resolución de la Sala Constitucional de la Corte suprema de Justicia, en tal sentido no cumple con lo establecido en la Carta de Invitación - EVALUACION – e). Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, donde se establece "Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE", la fecha de presentación y apertura de ofertas fue el 30 de marzo de 2021, siendo las 09:15 horas , por lo tanto, la oferta presentada por la firma **SENSICRED S.A. – RUC: 80032508-7**, no cumple con el requisito establecido en la Carta de invitación, razón por la cual será descalificada.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESAS CON LAS DOCUMENTACIONES

Documentos	**K.L. SERVICIOS VARIOS – RUC: 1412573-0**
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta (*) *La Garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple

Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario **(**)**	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales Personas físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple
OTROS DOCUMENOTOS	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia con facturaciones de venta y/o recepciones finales en Servicio de provisión gastronómico y alquiler para eventos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. (2018-2019)	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

La firma **K.L. SERVICIOS VARIOS – RUC: 1412573-0**, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en la Carta de Invitación, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC no presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que el propietario de la firma **K.L. SERVICIOS VARIOS – RUC: 1412573-0**, no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Posteriormente se procede a valorar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que el propietario de la firma **K.L. SERVICIOS VARIOS – RUC: 1412573-0**, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma **K.L. SERVICIOS VARIOS – RUC: 1412573-0**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, la firma **K.L. SERVICIOS VARIOS – RUC: 1412573-0**, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA.

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe.

La firma **K.L. SERVICIOS VARIOS – RUC: 1412573-0**, presentó oferta con el precio más bajo.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación, con respecto a la oferta presentada por los oferentes.

CRITERIOS	K.L. SERVICIOS VARIOS – RUC: 1412573-0
Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC	Cumple con las especificaciones técnicas conforme la Carta de Invitación

Del resultado del análisis se demostró que las firmas **K.L. SERVICIOS VARIOS – RUC: 1412573-0**, cumple con las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, así también cumple con otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma **K.L. SERVICIOS VARIOS – RUC: 1412573-0**, cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitaciòn, presentó los precios más bajos, no posee impedimentos legales, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en la Carta de Invitación, motivo por los cuales están en condiciones de ser aceptada dichas ofertas.
Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"; en concordancia, el artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 dispone: "Criterio de adjudicación.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". En concordancia con la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2.- dice, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar a la firma **K.L. SERVICIOS VARIOS – RUC: 1412573-0**, para el monto máxima hasta la suma de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000), y para el monto mínimo la suma de guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000) en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 01/2021 para Contratación de Servicio Gastronómico y Alquiler para eventos ID: 391.755.-

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 13 de abril de 2021, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

BLAS ANTONIO COLMAN BRACHO
Sgto A Trnp – Miembro

LIDIO GUZMÁN GENES SALINAS
Sgto A Inf – Miembro

CARMELO MENDIETA AYALA
SOP Int CP – Miembro

FRANCISCO GONZALEZ DÁVALOS
STte Int - Miembro

SUNG HOON JANG
TCnel DCEM - Presidente